



Resolución Jefatural

N° 004-2013-CENEPRED/J

Lima, 22 ENE 2013

VISTO:

El Informe N° 009-2013-CENEPRED/OA, de fecha 26 de enero del 2013 emitido por la Oficina de Administración del Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres – CENEPRED mediante el cual propone la aprobación del Plan Anual de Contrataciones para el ejercicio presupuestal 2013;

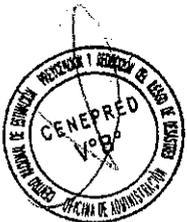
CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 29951 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2013, se aprobó el presupuesto anual para el sector público correspondiente al Año Fiscal 2013;

Que, el artículo 8° de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada por Decreto Legislativo N° 1017, y modificada mediante Ley N° 29873, establece la obligatoriedad de que cada entidad del Sector Público elabore su respectivo Plan Anual de Contrataciones – PAC, el cual deberá prever todas las contrataciones de bienes, servicios y obras que se requerirán durante el año fiscal, con independencia del régimen que las regule o su fuente de financiamiento, así como de los montos estimados y tipos de procesos de selección previstos;

Que, conforme a lo dispuesto en el artículo 8° del Reglamento de dicha Ley, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, y modificado mediante Decreto Supremo N° 138-2012-EF, el referido Plan Anual debe ser aprobado por el Titular del Pliego, dentro de los quince (15) días hábiles posteriores a la aprobación del Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) y publicado por cada Entidad en el SEACE en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles de aprobado, incluyendo el dispositivo o documento de aprobación;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 079-2012-CENEPRED/J de fecha 28 de diciembre del 2012 se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de Gastos así como los recursos que financian el Presupuesto Institucional de Apertura



correspondiente al año fiscal 2013 del Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres – CENEPRED;

Que, por su parte el artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, y modificado mediante Decreto Supremo N° 138-2012-EF, establece que para la elaboración del Plan Anual de Contrataciones, cada una de las dependencias de la Entidad determinará sus requerimientos de bienes, servicios y obras, en función de sus metas presupuestarias establecidas, señalando la programación de acuerdo a sus prioridades. Los requerimientos serán incluidos en el cuadro de necesidades que será remitido al órgano encargado de las contrataciones para su consolidación, valorización y posterior inclusión en el Plan Anual de Contrataciones;

Que, conforme a lo señalado en el documento de visto, la Oficina de Administración, como ente responsable de planificar los procesos de selección ha identificado, procesado y consolidado los requerimientos de las diferentes unidades orgánicas, en función a la asignación presupuestal para el ejercicio fiscal 2013, proponiendo la aprobación del Plan Anual de Contrataciones del CENEPRED;

Que, asimismo, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto mediante Memorando N° 012-2013-CENEPRED/OPP ha opinado favorablemente sobre la existencia de disponibilidad presupuestal, dentro del crédito presupuestario aprobado para el presente ejercicio fiscal, para la ejecución del Plan Anual de Contrataciones propuesto por la Oficina de Administración a través del documento de visto, comprometiéndose a realizar las previsiones necesarias para garantizar el pago de los compromisos que deban ser asumidos con cargo al presupuesto del ejercicio fiscal 2013.

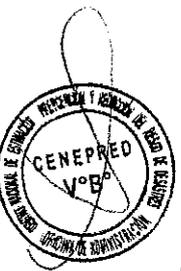
Que, en atención a dichas consideraciones corresponde aprobar, en la fecha, el Plan Anual de Contrataciones del CENEPRED, correspondiente al ejercicio fiscal 2013;

Con la visación de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Oficina de Administración y Oficina de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29664 Ley que crea el Sistema de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD), Decreto Supremo N° 048-2011-PCM, Ley N° 29951 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2013, Decreto Legislativo N° 1017 Ley de Contrataciones del Estado, su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 184-2008-EF, y modificatorias, y en uso de las facultades conferidas mediante Resolución Suprema N° 088-2012-PCM;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR el Plan Anual de Contrataciones del Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres – CENEPRED, para el Año Fiscal 2013, cuyo texto en Anexo I (01 folio) forma parte integrante de la presente Resolución.



Artículo 2°.- ENCARGAR a la Oficina de Administración publique la presente Resolución y su respectivo Anexo en el Sistema Electrónico de Contrataciones y Adquisiciones del Estado (SEACE) dentro de los cinco (05) días siguientes a la fecha de su aprobación.

Artículo 3°.- DISPONER que el Plan Anual de Contrataciones y Adquisiciones 2013 del CENEPRED aprobado por el Artículo 1° de la presente Resolución se encuentre a disposición de los interesados en la Oficina de Administración de la Entidad y en el Portal Institucional del CENEPRED: www.cenepred.gob.pe.

Regístrese y comuníquese.


MELVA GONZALEZ RODRIGUEZ
Jefa
Centro Nacional de Estimación, Prevención y
Reducción del Riesgo de Desastres - CENEPRED

